



Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

Sesión Número 16	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.73/2016	22 de Abril de 2016
---------------------	-----------------------------------	--------------------------	------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día veintidós de abril de dos mil dieciséis, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

""""VIII) CASO BUQUE GUAZAPA I. RESOLUCIÓN 73/2016. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Ordenar el Zarpe de la embarcación MT GUAZAPA I, que ha estado durante más de 6 meses en el espacio marítimo salvadoreño sin haber regularizado su situación legal ante esta Autoridad. b) Encomendar a la Dirección Ejecutiva emitir la Resolución correspondiente, y notificarla a la Sociedad REMAR, S.A. DE C.V. y a la sociedad panameña GUAZAPA, S.A.; propietaria del Buque Tanque MT GUAZAPA I, así como también notificar a la Autoridad Marítima de Panamá. """"

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los veintidós días del mes de abril de dos mil dieciséis.

NOTIFIQUESE.-



Presidencia

  
Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda  
Director Presidente

- C.C.
- ✓ Gerencia Marítima
- ✓ Gerencia Legal
- ✓ Delegaciones
- ✓ Auditoría Interna